



## ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC .UCC. E 010931-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán a las trece horas diez minutos del día dos de septiembre de dos mil diecinueve de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DEPROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio. Delegado Contravencional Municipal, Ante quien comparece \_\_, para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día treinta de agosto del corriente año se le impuso por parte del Agente Municipal \_\_\_\_\_ con ONI Número la esquela de emplazamiento Número 010931 por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, Realizar Actos Sexuales o de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cual fue cometida a las veinte horas cuarenta minutos del día treinta de agosto de dos mil diecinueve en Boulevard Luis Poma, Antiguo Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra a \_\_\_\_\_ quien manifiesta lo siguiente: Que se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento





diecinueve de la Ordenanza de	Convivencia Ciudadana y Contravencional y en vista de
la presencia del compareciente	y a su capacidad económica <b>SE RESUELVE</b> :
Condénese a	a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares
con catorce centavos de dólar	de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber
cometido la Contravención es	tablecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Con	ntravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán. No
habiendo nada más que hacer	constar damos por concluida la presente Acta que consta
de una hoja útil, la cual para d	constancia firmamos. VALE
F	F
	Lic. William M. Gamez
Compareciente	Delegado Contravencional Municipal